



Gobierno Regional Apurímac
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC
Unidad de Gestión Educativa Local de Abancay



Abancay, 14 de diciembre de 2020

OFICIO MULTIPLE N° 024-2020-ME-GRA-DREA/DGP-EES.LM-SM.

SEÑOR(A)(ITA):

DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EBR, EBA, EBE, ETP Y CETPROS DEL AMBITO DE LA UGEL ABANCAY.

ASUNTO : LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PREPARACIÓN, RESPUESTA Y REHABILITACIÓN ANTE EL PELIGRO DE LAS LLUVIAS – 2020.

REFERENCIA : a) DIRECTIVA N° 016-2020-ME-GRA-DREA/DGI
b) D.S.N° 171-2020-PCM
c) RSG N° 302-2019-MINEDU

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi saludo cordial y en atención al asunto de la referencia, comunicarle que mediante Decreto Supremo N.º 171-2020-PCM se declara el Estado de Emergencia a la Provincia de Abancay del Departamentos de Apurímac entre otros, por peligro inminente ante el periodo de lluvias.

la Unidad de Gestión Educativa Local Abancay, en salvaguarda de la integridad física y emocional de los estudiantes, así como del patrimonio escolar: (equipos informáticos, material educativo, etc.) que son condiciones operativas fundamentales para garantizar la continuidad del servicio educativo, a dispuesto las recomendaciones del caso.

En este sentido, en concordancia con las normas de la referencia, su Dirección debe disponer las acciones del caso, a fin de implementar medidas de protección, respuesta y rehabilitación, ante inminente peligro por lluvias, debiendo contar para ello con la participación de la Comisión de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de su Institución Educativa.

Hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal

Atentamente.

C.C.
SMCL/DIR-UA
JHC/D-AGP
JWRA/PREVAED
ARCHIVO

**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**
Dirección Regional de Educación Apurímac
Unidad de Gestión Educativa Local Abancay

Mag. Sara M. Cuéllar Laupa
DIRECTORA
C.M. 1031013894



I. DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1. De acuerdo a la Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), las instituciones públicas y privadas, son responsables de implementar y ejecutar lineamientos y procesos de Política Regional, Local e Institucional para la implementación de acciones de prevención y reducción de riesgos; con la finalidad de reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida. En este marco legal, todas las instancias descentralizadas del Sistema Educativo Regional deben contar con una capacidad de respuesta (conocimientos, capacidades, actitudes y recursos) ante los desastres y situaciones de emergencia que puedan generar el peligro inminente de las lluvias, con criterios de eficacia, eficiencia, aprendizaje y actualización permanente.
- 1.2. De acuerdo al informe de las instituciones científicas como CENEPRED, SENAMHI e INDECI; como consecuencia del cambio climático global, se estima que para el año 2020- 2021, las lluvias se intensificarán, los que podrán ocasionar daños y afectaciones a las instituciones educativas.
- 1.3. La Dirección Regional de Educación de Apurímac, las Unidades de Gestión Educativa Local y las instituciones educativas públicas y privadas, son responsables de incluir en sus procesos de gestión y desarrollo institucional, acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres y situaciones de emergencia, generadas por las lluvias.

II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

2.1. Medidas de preparación.

A NIVEL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

- a. El director de la institución educativa y docentes se mantiene informado sobre las informaciones técnico científicas sobre peligros inminentes, escenarios de riesgo, pronósticos del tiempo que el Espacio de Monitoreo de Emergencias de Desastres de la DRE y la UGEL remiten diariamente.
- b. Con el apoyo de los padres de familia y la comunidad, realiza acciones de protección de la institución educativa y de las viviendas reforzando el techo, revisar el tejado, asegurarse de que no haya filtraciones ni goteras, reparar los puntos de filtración e impermeabilizar los techos. Revisar los desagües de los pisos bajos y limpiar todo tipo de obstrucción.
- c. La comunidad educativa se organiza con los miembros de la familia para ayudar a evacuar a los familiares con discapacidad, personas enfermas, adultos mayores o niños menores que necesitan auxilio para desplazarse a la zona segura.
- d. A través de la Estrategia aprendo en casa los docentes brindan orientaciones a los estudiantes y padres de familia para proteger el perímetro de sus viviendas y locales educativos con sacos de tierra o arena, para evitar el ingreso del agua.
- e. Tener elaborado el currículo por emergencia con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio educativo durante el tiempo que dure la emergencia por lluvias.
- f. Identificar rutas de evacuación hacia zonas seguras ubicadas en partes altas, alejadas del cauce de los ríos, quebradas o laderas inestables debido a que pueden presentarse desbordes, inundaciones o deslizamientos por la persistencia de las lluvias que pueden aumentar el caudal del río.
- g. Impermeabilizar los zócalos de las viviendas y ambientes del local educativo con arena y cemento, utilizando los recursos de mantenimiento preventivo
- h. Proteger los documentos importantes de gestión escolar, guardándolos en bolsas de plástico cerradas y colocarlas en partes altas de armarios o vitrinas, para evitar su pérdida o deterioro.



- i. Tener lista la mochila de emergencia que, mínimamente debe contener: linterna, silbato, alimentos no perecibles, agua, radio a pilas, objetos de aseo personal, encendedor o fósforo, impermeables, dinero en efectivo y equipos de protección personal (mascarillas, jabón y alcohol en gel).
- j. Preparar el botiquín de primeros auxilios e implementarlo con los elementos básicos. Asimismo, coordinar el apoyo con el centro de salud más cercano para el apoyo con el personal especializado para la atención de emergencias.

2.2. MEDIDAS DE RESPUESTA (Durante las lluvias)

A NIVEL DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y LA FAMILIA.

- a. Mantener la calma en todo momento, infundir serenidad y ayuda a los demás, tomar medidas de autoprotección y el autocuidado.
- b. Si las lluvias son intensas y generan inundaciones, evacuar en forma ordenada y rápida hacia las zonas seguras previamente señalizadas.
- c. En las zonas seguras, mantener una distancia mínima de 1.5 metros entre las personas y utilizar la mascarilla y portar alcohol en gel. Esperar las indicaciones de las autoridades
- d. Alejarse de los postes y cableados eléctricos y de árboles; no cruzar los puentes donde el nivel del agua se acerca al borde de los mismos.
- e. Desconectar todos los aparatos eléctricos que sea posible. Alejarse de toma corriente o de la línea principal de suministro eléctrico.
- f. Alejarse con toda la familia de los cauces de ríos, laderas y zonas inundables.
- g. Promover en los estudiantes el uso de impermeables frente a lluvias (poncho, u otra prenda impermeable) y en lo posible usar botas de goma de caña alta para las lluvias.
- h. Realizar reuniones de inducción dirigido a estudiantes a fin de que eviten transitar por calles inundadas, no traten de cruzar a pie por una corriente de agua, puentes donde el nivel del agua se acerca al borde de los mismos. Así como evitar el cruce por los ríos que hayan aumentado su caudal y no regresar hacia las zonas que hayan sido inundadas hasta que las autoridades locales de Defensa Civil lo indiquen

2.3. MEDIDAS DE REHABILITACIÓN (Después de las lluvias).

A NIVEL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

- a. Una vez que las lluvias hayan cesado y/o el nivel del agua ha descendido, revisar las condiciones del local educativo.
- b. En caso de haberse producido daños al patrimonio escolar (materiales educativos, equipos informáticos, mobiliario escolar, etc.), levantar las actas correspondientes e informar a la UGEL.
- c. Coordinar la intervención de los padres de familia y de las autoridades para iniciar los trabajos de limpieza, desinfección y reparación de los ambientes escolares afectados.
- d. Desinfectar las áreas afectadas: pisos, muros y mobiliario rescatable; con agua, jabón y cloro para evitar enfermedades, en lo posible evite fumar. No utilizar ningún mueble o equipo contaminado y no permita que los menores jueguen con ellos.
- e. Abrir las puertas y ventanas para una ventilación óptima y permitir el ingreso de los rayos solares que constituyen un germicida natural.
- f. De haber colapsado las aulas y si las clases son presenciales o semipresenciales; habilitar los espacios alternos identificados con antelación, garantizando su confortabilidad y seguridad para dar inicio a las labores escolares.

III. RESPONSABILIDADES

3.1. Son responsabilidades de la Institución Educativa



- a) Constituye y aprueba la Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres de la Institución Educativa.
- b) En las reuniones ordinarias y extraordinarias de la comunidad educativa, incorpora como agenda la planificación y ejecución de acciones de reparación, respuesta y rehabilitación ante situaciones de emergencia por lluvias, así como el cuidado autocuidado y autoprotección que deben practicar los estudiantes y las familias.
- c) Establecer coordinaciones con las instituciones aliadas como la Municipalidad Distrital, Establecimiento de Salud y otras autoridades locales y comunales para la respuesta oportuna ante situaciones de emergencia causadas por lluvias.
- d) Disponer la incorporación de las medidas de preparación, respuesta y rehabilitación ante lluvias en la práctica pedagógica como un eje integrador.

3.2. Son responsabilidades de los padres de familia:

- a) Participar activamente en acciones de preparación y respuesta planificadas por la Institución Educativa.
- b) Contribuir en las acciones de rehabilitación del local escolar.
- c) Durante la temporada de las lluvias, mantener la vigilancia de la institución educativa y comunicar a las autoridades educacionales luego de ocurrida una emergencia o desastre.
- d) Coadyuvar el trabajo pedagógico de los docentes en las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación del servicio educativo ante el peligro inminente de las lluvias.

IV. DISPOSICIONES FINALES

- a. Las Unidades de Gestión Educativa Local y las Direcciones de las instituciones educativas; pueden y deben emitir normas y orientaciones complementarias para la implementación de la presente directiva.
- b. Los Especialistas en Educación y Coordinadores PREVAED, son responsables de monitorear el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente directiva regional. Para tal efecto, deben brindar la Asistencia Técnica a las autoridades de la UGEL.
- c. Las disposiciones/ orientaciones contemplados en la presente directiva, se ejecutarán en los meses del periodo lluvioso que se inicia el mes de octubre -2020 y concluye en el mes de abril del año 2021.
- d. Los aspectos no contemplados en la presente norma, serán absueltas por la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local.